

1080
D. 83

ATHA-FHRA-ON-1080-83

1

Los Puntos que parece se deben tocar en la Junta Particular por el Caballero Diputado Jral con los demas que asenoria parecieran conducentes son los siguientes //

1^o El primero sobre la Real Cedula de Suos funerales y Exequial por la Reyna ma Señora D^a Isabel fernero.

2^o El segundo sobre las dos Reales Ordenes de diez y seis y veinte y nueve de Junio sobre el libre Comercio de puertos y Generos entre estos Dominios y los de el Emperador de Mexico.

3^o El tercero sobre el Despacho que ha ganado la villa de la Bastida en el Real y supremo Consejo para que se la Ouya en Justicia sobre el Agravio que supone que padere en el Impuesto de dos m^l en Azumbre de vino = Aqui Caminos.

4^o El quarto sobre lo acontecido en la Ciudad de Matamoros que parece quere Alimantamiento Intentaba la Publica cion de Suos y providencia quere Señoria como asen de que la Provincia vuelva para Obstar iguales danos Comisionar al Caballero Diputado Jral para que quales quera Ordenes que benyan haunquesean Disposicion ala Provincia pueda mandarlas Publicar.



5 El quinto poner presente la Carta del Rey en respuesta de los Ofrecimientos y expresiones que a su Magestad hizo la Provincia en 26 de Abril de este año que la mando imprimir en su Señoría y con el exemplar del Auto acordado por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla por el que se anulan las Vajas de abastos que se hize con porciones, O Alborotos que tambien se exhibia comunico su Señoría a los señores Jueces Jrales de las Hermandades de esta Provincia con su Carta de 27 de Mayo de este año de 1766 que tambien se pondra presente.

6 El sexto el estado de las Pretensiones que tiene la Provincia sobre las Indias, Obispos, tabaco Brasil y Abano Exhibiendo las Cartas que aya en el Particular.

7 El septimo el estado de la Dependencia sobre la Aplicacion de Bacos para que la Provincia Nombre con poder persona que se alle presente a Ver sacar Correxit y Comentar las Compulsas que Intente hacer la Ciudad y Verificar y presentar los testigos de que se Valgan.

8 El Octavo el estado de la Dependencia de otra

mayora Cabiendo los autos quetene su señoría¹²
por esta Provincia quiere hacer alguna representa-
ción para atajar los procedim^{tos} del Alcalde.